



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de octubre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00445-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por VIVIANA MARIA SOSSA CADAVID en contra de CONCONCRETO S.A y OSCAR ARGIRO PEREZ BETANCUR, la apoderada judicial de la demandante solicita sea aclarado el auto precedente a través del cual se fijó fecha de audiencia, en la medida de advertirse si se procederá con la realización o no de la audiencia de trámite y juzgamiento.

Al respecto se tiene que en efecto como bien se indicó en la parte motiva del auto que procedió a dar por contestada la demanda por parte de los litisconsortes necesarios por pasiva y se fijó fecha, la diligencia programada para el día VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) es que la que contiene el artículo 77 del CPTSS donde se evacuarán las etapas de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 120
hoy 09 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

RADICADO N° 2015-00445-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b67de0923338deb3859976c7dd33a3c6956705baac91c47910a361dbe26fce79

Documento generado en 08/10/2020 04:17:29 p.m.